

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

ANA MARIA DEL PILAR MOLINA CEDEÑO
CALLE 6 14 A 39 ALTICO Tel. 8718866
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 31 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

TOVAR TRUJILLO JESUS ALI
VEREDA LA PAZ FINCA MIRA FLOREZ Tel. 3204087387
YAGUARA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 28 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

PARIS ESCOBAR MARTHA LUCIA

CARRERA 16 127 31 APTO 602 TORRE 2 Tel. 4714299

BOGOTÁ BOGOTÁ D.C

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 25 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Terceras de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, fútbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS "Unidad Integral de Servicios"** (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebedera) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

LUCILA ARTUNDUAGA DE TAMAYO
CARRERA 20 2 30 VENTILADOR Tel. 8737602
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 29 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

MURCIA TRUJILLO EUNICE
CALLE 23 6 52 LATERAL 1 Tel. 8753834
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 30 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

LLANOS GONZALEZ ADELIA
CALLE 26 A 8 37 SANTA LUCIA Tel. 8720341
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 28 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

ANGELA MARIA PEÑA GAITAN
CALLE 6 C 24 A 74 APTO 301 LA GAITANA Tel. 8739509
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 22 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

ADRIANA CRISTINA GAITAN DIAZ
CARRERA 1 D 17 17 CARACOLÍ Tel. 8642209
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 30 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

CLAUDIA PATRICIA MORALES ROJAS
CALLE 9 3 50 CENTRO Tel. 8718823
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 29 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

ELIZABETH GARCIA MARTINEZ
CARRERA 2 6 31 CENTRO Tel. 8716107
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 30 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

RODRIGUEZ URUEÑA YANETH
CALLE 14 1 H 21 LOS MARTIREZ Tel. 8720240
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 23 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

PATRICIA AMPARO PAEZ JARAMILLO
CARRERA 1 I 2 A 05 SAN PEDRO Tel. 8713716
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 23 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

SANDRA LILIANA CASTAÑEDA COY
CALLE 25 A SUR 23 A 48 CANAIMA Tel. 8647070
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 31 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

CARLOS EDUARDO SOTO MORA
CARRERA 5 21 43 SUR ZONA INDUSTRIAL Tel. 3106136905
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 24 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

NELSON DARIO MORA MARTINEZ
CARRERA 6 W 28 B 09 CALIFORNIA Tel. 8634993
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 29 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

RUBEN DARIO BERMUDEZ

Tel. 8707168

NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 29 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

LUIS FERNANDO ROJAS GOMEZ

CARRERA 35 21 06 TORRE 2 APT. 313 TORRES DE SAN MARCOS BUGAMBILES Tel. 8670134

NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 28 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

SOC.DE MENSAJES Y ASEO "ASEHOGAR" LTDA
CALLE 3 15 08 ALTICO Tel. 8737630
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 24 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

INDUST.FARMACEUT.UNION DE VERTICES DE TECNOFARMA SA
CARRERA 16 85 96 ANTIGUO COUNTRY Tel. 6460505
BOGOT? BOGOTÁ D.C

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 28 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas) , salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA SA
KM 1 6 VIA SIBERIA COTA PARQUE INDUSTRIAL Tel. 8966565
COTA CUNDINAMARCA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 29 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

LATIN AMERICA CIVIL CONSTRUCTORS SAS
CALLE 7 6 27 Tel. 8711459
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 25 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

UNICLINICOS DE COLOMBIA EU
CARRERA 22 SUR 25 A 05 CANAIMA Tel. 8707275
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 23 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

SANALDA S.C.A.

CALLE 26 SUR 5 191 ZONA INDUSTRIAL Tel. 8731306

NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 22 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS
PARQUE INDUSTRIAL ETAPA 2 LOTE 7 Tel. 6518600
CALOTO CAUCA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 25 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

SANDRA MILENA ALVAREZ ESPINEL
CARRERA 47 91 07 Tel. 8339304
BOGOTÁ BOGOTÁ D.C

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 29 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

INVERSIONES INNOVAR DE COLOMBIA S.A.
CARRERA 6 7 30 LOCAL 102 CENTRO Tel. 8723289
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 23 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
CALLE 13 4 20 CENTRO Tel. 4817000
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 28 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

LEASING BOLIVAR S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
CARRERA 7 71 52 EDIFICIO B PISO 12 ROSALES Tel. 3122377
BOGOTÁ BOGOTÁ D.C

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 23 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

SU CHANCE S.A

CARRERA 4 8 61 CENTRO Tel. 8713399

NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 22 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

SERVICIOS QUEVEDO Y VILLABA LTDA
CARRERA 68 44 05 NUEVA GRANADA Tel. 86723507
VILLAVICENCIO META

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 28 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

FARMACEUTICA INTERNACIONAL DE GARANTIAS ANIMAL SA
CALLE 76 27 A 04 ALCAZARES Tel. 5405063
BOGOT? BOGOTÁ D.C

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 28 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas) , salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

FESA TEMPORAL COLOMBIA LTDA
CARRERA 19 39 A 19 OFICINA 403 LA SOLEDAD Tel. 7557215
BOGOTÁ BOGOTÁ D.C

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 23 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Terceras de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, fútbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebedera) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

LOGISTICS AND SERVICES SAS
CALLE 79 SUR 52 A- 245 SAN AGUSTIN Tel. 4442372
LA ESTRELLA ANTIOQUIA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 24 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

STARS ENERGY SERVICES SAS
CARRERA 16 79 20 OFICINA 606 EL LAGO Tel. 4929472
BOGOTÁ BOGOTÁ D.C

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 23 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798
Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):
HIDROWELL SAS
CARRERA 70 A 109 04 MORATO Tel. 7036471
BOGOTÁ BOGOTÁ D.C

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 25 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Terceras de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, fútbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebedera) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

SEREMPLEOS S.A.

CARRERA 57 72- 44 PRADO Tel. 3452630

BARRANQUILLA ATLÁNTICO

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 28 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas) , salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Terceras de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, fútbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebedera) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798
Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):
EMPLAR ANTIOQUIA EST SAS
CALLE 50 52 22 OFICINA 202 A PARQUE BERRIO Tel. 4448806
MEDELL?N ANTIOQUIA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 28 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

CONSORCIO ASINCRO VEPICA

CARRERA 11 A 97 A 19 CHICO Tel. 6428944

BOGOTÁ BOGOTÁ D.C

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 25 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Terceras de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, fútbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS "Unidad Integral de Servicios"** (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebedera) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S
CARRERA 9 22 52 LOCAL 116 CENTRO Tel. 3201020
PEREIRA RISARALDA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 29 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798
Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):
PLUS CAPITAL MAS SAS
CALLE 73 11 12 Tel. 7444015
BOGOTÁ BOGOTÁ D.C

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 30 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Terceras de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, fútbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebedera) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

GRUPO IWANNABE SAS
CALLE 23 5 A 98 SEVILLA Tel. 8641414
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 30 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798
Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):
CONSTRULEM S.A.S
CARRERA 55 11- 44 Tel. 8678248
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 28 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

SEGUROS PROTECCION Y SABER SAS
CALLE 77 A 81 08 LA GRANJA Tel. 2518175
BOGOTÁ BOGOTÁ D.C

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 22 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

GRUPO TEMAKI S.A.S.

CARRERA 51 103 B 44 PASADENA BOGOTA Tel. 7552120

NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 24 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

CONSORCIO ANDALUCIA

CALLE 55 17 C 37 VILLA CAROLINA Tel. 8763591

NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 22 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

CONSORCIO NEIVA BELLA 2014

CARRERA 4 11 29 INT.2 CENTRO Tel. 3132100785

NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 31 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Terceras de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, fútbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebedera) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

UNION TEMPORAL CDI NATAGA 2013

CALLE 8 A 5 29 Tel. 311611200

NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 30 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

TECNI ELECTRICOS CHAVARRO S.A.S
CALLE 60 1 A 57 LAS MERCEDES Tel. 8660973
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 30 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

CONSTRUCCIONES SANTA CRUZ SAS
CALLE 22 SUR 21 58 TORRE 2 APT. 504 Tel. 2020739
BOGOTÁ BOGOTÁ D.C

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 30 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, fútbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS "Unidad Integral de Servicios"** (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebedera) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

ISRAEL VARGAS ROJAS CONSTRUCCIONES SAS
CALLE 12 A 38 68 VERGEL BAJO Tel. 8620891
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 31 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

AGROPECUARIA LOMITAS S.A.S
CALLE 8 36 91 IPANEMA Tel. 8629783
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 23 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

JARG ACABADOS SAS

CALLE 22 44 11 LOS COLORES Tel. 8715621

NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 28 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS DEL HUILA S.A.S.
CALLE 33 23 A 56 SAN JORGE II Tel. 3155806010
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 23 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Terceras de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, fútbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS "Unidad Integral de Servicios"** (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebedera) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

CONSORCIO AGUAS PALERMO
CALLE 12 5 33 CENTRO Tel. 8716826
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 29 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

CONSORCIO MAC

CALLE 4 12 22 ALTICO Tel. 8716880

NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 29 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

EXPORT PEZ S.A.S.

CARRERA 18 9 38 CALIXTO Tel. 8641180

NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 23 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.

DF-07-28798

Neiva Huila, 1 de Agosto de 2014

Señores (a):

CONSORCIO MARIA AUXILIADORA
CARRERA 9 10 07 EDIFIO LA TOMA CENTRO Tel. 8717854
NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 31 de Julio de 2014

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
2. **Subsidio al desempleo**
3. **Subsidio para vivienda**
4. **Subsidio en especie** (paquete escolar)
5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
6. **Planes de vivienda de interés social**
7. **Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:**
 - **Centros vacacionales y Recreativos** (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termas de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - **Hotel Timanco** (Pitalito)
 - **Educación** (Centro de Formación Empresarial)
 - **Colegio Comfamiliar** (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - **Hacienda Campestre Años Dorados** (Programa adulto mayor)
 - **Programas Especiales a Discapacitados**
 - **Jardín Infantil Panorama**
 - **Escuelas Deportivas** (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - **Olimpiadas Empresariales**
 - **Actividades Experienciales Empresariales**
8. **Supermercados** (Neiva , Garzón)
9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
10. **Famitienda (Gigante)**
11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
12. **Gimnasios** (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.

El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito, 8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Así mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidiolinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la Ley 1429 de 2010 es decir, se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,



ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Administrativo

Proyecto: Yazmín Ospina G/lcs.